

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 00004456

Al 31 de DICIEMBRE de 1996

Expediente No. 545073 545073

TOTAL CAPITAL SOCIAL 12'000.000,00

IDENTIFICACION DE LA COMPANIA

RUC

RAZON SOCIAL

0990135851001

INMOBILIARIA ISABEL AMALIA S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	No.		VALOR TOTAL	
1	BUSTAMANTE GRANDA RODRIGO	ECUATORIANA	0900000159		7.680	7'680.000,00	
2	BUSTAMANTE PEÑAFIEL MA. ISAB	ECUATORIANA	0908911407		1.800	1'800.000,00	
3	BUSTAMANTE PEÑAFIEL ANA MA.	ECUATORIANA	0908911365		1.200	1'200.000,00	
4	ARENAS DE PEÑAFIEL FANNY I.	ECUATORIANA	0902476303		1.200	1'200.000,00	
5	BUSTAMANTE PEÑAFIEL RODRIGO	ECUATORIANA	0908911431		120	120.000,00	
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
32							
33							
34							
35							

Certifico que la información es correcta

TOTAL 12'000.000,00

Firma del representante legal

Guayaquil, Mayo 31 de 1997

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL